



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00152849- -UNC-ME#ESCMB MARÍA ALICIA FABRE ( Legajo N ° 45415)  
- RENUNCIA A 3 (tres) HORAS C  
ÁTEDRA INTERINAS ( Cód. 318), UNIDAD CURRICULAR ÉTICA Y CIUDADANÍA, A PARTIR  
DEL 18/04/2024.

---

#### VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **MARÍA ALICIA FAVRE**, DNI 24.249.799 (Leg. 45415), al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **a partir del 18/04/2024;**

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Alicia Favre, DNI 24.249.799 (Leg. 45415), fue designada en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), por RDIR-2024-44-UNC-DIR#ESCMB, desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024;

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) mencionado en el visto, por la Dirección de la Escuela, a partir del día 18/04/2024, en virtud que la mencionada docente fue designada dentro del periodo donde se produce la renuncia, por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**"MANUEL BELGRANO"**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia de la Prof. **MARÍA ALICIA FAVRE**, DNI 24.249.799 (Leg. 45415), al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **a partir del 18/04/2024.**

**ARTÍCULO 2º:** Dejar sin efecto, en la NO-2024-00086455-UNC-DIR#ESCMB (EX-2024-

00063270-UNC-ME#ESCMB), la prórroga de designación de la docente mencionada, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025, ya que la fecha de renuncia presentada por la docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

**ARTÍCULO 3º:** La docente María Alicia Favre, DNI 24.249.799 (Leg. 45415), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.